



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 SET. 2017

DECRETO EXENTO N° 1908 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de septiembre de 2.017, enviada por **COMITÉ HABITACIONAL CASAS PATRONALES**, representado por doña **MARGARITA CONTRERAS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO DE FIESTAS PATRIAS**, para los días sábado 16 y domingo 17 de septiembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **COMITÉ HABITACIONAL CASAS PATRONALES**, representado por doña **MARGARITA CONTRERAS**, para realizar beneficio de **EVENTO DE FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sede de las Villas Patronales de esta ciudad, para el día sábado 16 de septiembre de 2017, desde las 17:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y el día domingo 17 de septiembre de 2017, desde las 15:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Comité Habitacional Casas Patronales.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083